

# **Subvención para proporcionar conectividad de redes de banda ancha a 1 Gbps en polígonos industriales, centros logísticos y otras áreas de alta concentración empresarial**

<https://asata.es/subvenciones/subvencion-para-proporcionar-conectividad-de-redes-de-banda-ancha-a-1-gbps-en-poligonos-industriales-centros-logisticos-y-otras-areas-de-alta-concentracion-empresarial/>

## **Finalidad**

Proporcionar conectividad de redes de banda ancha de muy alta velocidad, capaces de prestar servicios a velocidades de 1Gbps en polígonos industriales, centros logísticos y otras áreas de alta concentración empresarial; instalación de red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad que abarque los referidos ámbitos de actuación y, en su caso, sus zonas industriales adyacentes y/o la instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en cada una de las fábricas, centros, instalaciones y dependencias que formen parte de aquellos.

## **Quién lo puede presentar**

Personas físicas y jurídicas titulares de bienes inmuebles situados en un ámbito material de actuación o, en su caso, en sus zonas industriales adyacentes, así como las comunidades de propietarios sujetas al régimen de propiedad horizontal.

## **Plazos de presentación**

Desde 2023-01-10 13:34:16 hasta 2023-03-09 23:59:16

## **Presentación**

Presentación presencial Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano, Oficinas de Asistencia en materia de Registro de las Consejerías del Principado de Asturias y por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Presentación telemática En el Registro Electrónico del Principado de Asturias, al que se puede acceder a través del enlace Tramitación Registro Electrónico de esta misma página. A

través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado. En el Registro electrónico de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## Órgano gestor

Servicio de Telecomunicaciones

## Plazo de resolución

## Efecto del silencio administrativo

Desestimatorio

## Recursos

Potestativo de reposición

## Normativa básica

- [Reglamento \(UE\) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 , por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.](#)
- [Reglamento \(UE\) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento \(UE\) 2019/2088Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)
- [Reglamento \(UE\) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#)



- [Reglamento \(UE\) 2021/1237 de la Comisión de 23 de julio de 2021 por el que se modifica el Reglamento \(UE\) nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.](#)
- [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.](#)
- [Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.](#)
- [Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público.](#)
- [Ley 4/2021, de 27 de diciembre de 2021, de Medidas Administrativas Urgentes, del Principado de Asturias](#)
- [Decreto 71/1992, de 26 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones del Principado de Asturias](#)
- [Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.](#)
- [Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de instalación de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en fábricas, centros y dependencias ubicadas en polígonos industriales, centros logísticos y otras áreas de alta concentración empresarial del Principado de Asturias \(Línea 3\), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.](#)
- [Extracto de la Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se convocan subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de instalación de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en fábricas, centros y dependencias ubicadas en polígonos industriales, centros logísticos y otras áreas de alta concentración empresarial del Principado de Asturias \(Línea 3\), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.](#)

## **Beneficiarios**

Personas físicas y jurídicas, así como las comunidades de propietarios sujetos al régimen de propiedad horizontal, titulares de bienes inmuebles situados en polígonos industriales y centros logísticos, así como otras áreas de alta concentración empresarial como parques empresariales, viveros de empresas y parques tecnológicos o científicos del Principado de Asturias.

## **Información adicional**

**Modalidad** Subvención a fondo perdido.

### **Conceptos Subvencionables**

- Infraestructuras y obra civil.
- Equipamiento y otros materiales.
- Gastos de personal propio.
- Costes indirectos.

### **Requisitos**

- Se entenderán como ámbitos materiales de actuación los polígonos industriales y centros logísticos, así como otras áreas de alta concentración empresarial como parques empresariales, viveros de empresas y parques tecnológicos o científicos.
- Las subvenciones se podrán otorgar para aquellas zonas geográficas tradicionalmente conocidas como [zonas blancas de acceso de nueva generación NGA](#).
- El período de ejecución de las actuaciones subvencionadas será el comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda y el 31 de agosto de 2023.

### **Cuantía**

- La intensidad máxima de la ayuda será del **80%** del coste de todos los conceptos subvencionables.
- Se excluye expresamente de los gastos subvencionables al impuesto sobre el valor añadido (IVA).
- La ayuda máxima que se podrá solicitar por proyecto no podrá superar ni la intensidad máxima de la ayuda, ni la dotación asignada para cada actuación, que queda establecida en **20.000 euros**.

**Beneficiarios** Personas físicas y jurídicas, así como las comunidades de propietarios sujetos al régimen de propiedad horizontal, titulares de bienes inmuebles situados en polígonos industriales y centros logísticos, así como otras áreas de alta concentración empresarial como parques empresariales, viveros de empresas y parques tecnológicos o científicos del Principado de Asturias.

### **Nivel de identificación del solicitante**

Alto: Certificado digital reconocido y firma electrónica

### **Nivel de identificación del solicitante**



**ECONOMÍA**  
**S O C I A L**  
A S T U R I A  
Oficina Centro «Las Palmeras»  
C/Aseradores s/n,  
33211 Gijón/Xixón  
Tel: 985 35 98 17 / E-  
mail: [asata@asata.es](mailto:asata@asata.es)

Alto: Certificado digital reconocido y firma electrónica

## **Documentos a presentar**

### **Documentación relacionada**

[01. Solicitud Anexo I. Declaración responsable ejecución PRTR Anexo II. Declaración responsable DNSH Anexo III. Declaración responsable cesión de datos Anexo IV. Compromiso cesión derechos OLAF Anexo V. Cuenta justificativa simplificada](#)